

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las catorce horas cuarenta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

**I. Considerandos:**

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 34-2019, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
- Estadísticas de producción de muebles de madera y mimbre de Nahuizalco y de El Salvador, por tipo de muebles (de madera y mimbre), por género (fabricantes h y m), Número de Asesorías de exportación de Nahuizalco, por cooperativa y empresa años 12/18.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

▪

**II. Procedimiento de Acceso a la Información:**

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/49/2019 y OIR/50/2019, se trasladó requerimiento al Centro de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE, Nahuizalco y a la Gerencia de Crecimiento Empresarial, a efecto de localizar la información requerida y dar respuesta a la petición.
- Que en respuesta al requerimiento, a través de Memorando la Jefatura del CEDART de Nahuizalco, informa que no se cuenta con información estadística sobre la producción de muebles de madera, que ciertamente la comunidad se reconoce por la tradición de producción de muebles y artesanías en madera y fibras naturales, en su mayoría muebles de uso doméstico como: camas, juegos de sala, juegos de comedor, armarios, chineros, bancos, mesas, sillas y otros muebles para el hogar; pero no se cuenta con información estadística al respecto.
- Por parte de la Gerencia de Crecimiento Empresarial, en respuesta al requerimiento realizado ha sido remitida a esta Unidad la información referente al número de asesorías en materia de exportación brindadas a Micro y Pequeñas Empresas, en el municipio de Nahuizalco durante los años 2012-2018, por tipo de empresa según el siguiente detalle:

Tipo de Empresa	N° de Empresas	N° de asesorías en exportación
Micro Empresa	5	12
Pequeña Empresa	0	
Emprendedor/a	1	1

Por tanto de conformidad a los artículos 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Denegar el acceso a la información solicitada en cuanto a: Estadísticas de producción de muebles de madera y mimbre de Nahuizalco y de El

salvador, por tipo de muebles (de madera y mimbre), por género (fabricantes h y m), en razón de ser inexistente.

- b) Comuníquese la respuesta sobre el número de asesorías en materia de exportación brindadas a Micro y Pequeñas Empresas, en el municipio de Nahuizalco durante los años 2012-2018,
- c) Notifíquese a la solicitante este proveído a través del medio señalado para tal efecto.

  


**Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**